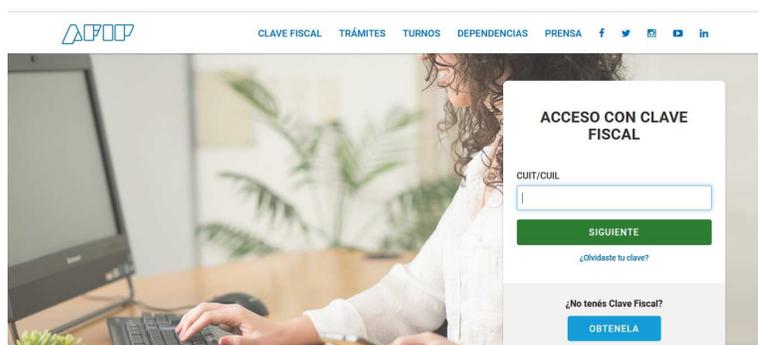
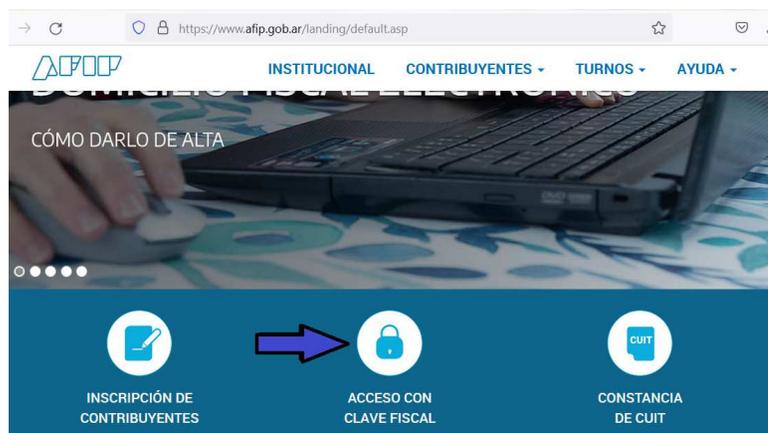


ADHESIÓN AL SERVICIO “MIS APLICACIONES WEB”

GUÍA PASO A PASO

PASO 1

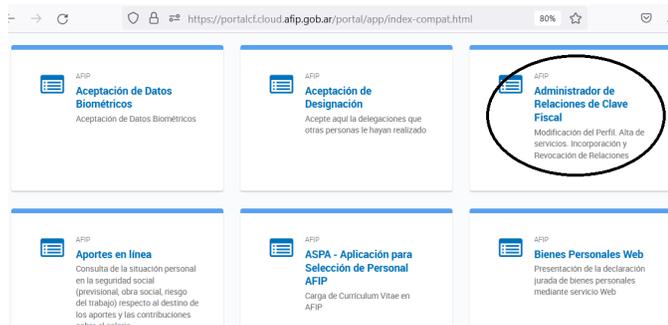
Ingrese a la página web de AFIP (www.afip.gob.ar) y presione el botón **ACCESO CON CLAVE FISCAL**



Ingrese N° CUIT y su CLAVE FISCAL

PASO 2

En la pantalla siguiente visualizará los servicios que posee habilitados. También visualizará un botón denominado **ADMINISTRADOR DE RELACIONES DE CLAVE FISCAL**, al cual deberá ingresar para dar de alta el servicio “MIS APLICACIONES WEB”.



Con el fin de dar de alta el servicio deberá presionar **ADHERIR SERVICIO**



PASO 4

En la pantalla siguiente, deberá presionar el botón **AFIP – Servicios Interactivos**



PASO 6

En la pantalla aparecerá el listado de servicios, donde deberá seleccionar **MIS APLICACIONES WEB**



Luego presione el botón **CONFIRMAR**

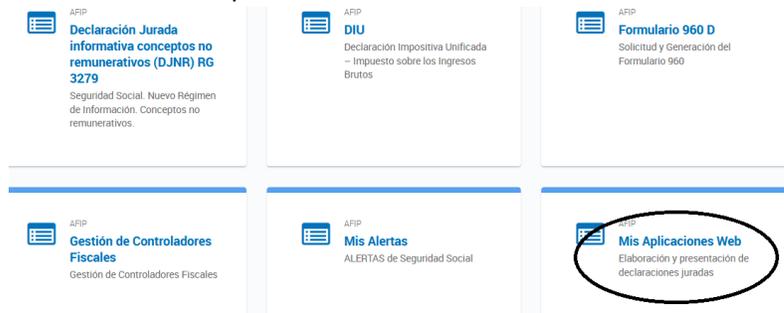


PASO 8

Una vez confirmada el alta, visualizará en la pantalla y podrá imprimir el formulario F3283/E, como constancia de alta del servicio. Aparecerá en Tipo de Autorización: Mis aplicaciones Web

PASO 9

Para poder ingresar al mismo, deberá volver a la página web AFIP y volver a cargar su CUIT y CLAVE FISCAL a efectos de que la pantalla SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CLAVE FISCAL se actualice y pueda visualizar: Mis Aplicaciones Web



A partir del 01 de abril de 2016 todas las presentaciones de las DDJJ, originales y/o rectificativas, correspondientes a períodos vencidos o a vencer, deberán realizarse a través de ésta nueva versión.

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

A partir del 01 de Abril de 2016 el sistema “DIU - ISIB” (Declaración Impositiva Unificada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos) migra a la plataforma “MIS APLICACIONES WEB” permitiendo realizar, por parte de los contribuyentes locales, la liquidación y presentación, en línea, de las Declaraciones Juradas mensuales.

Es una herramienta disponible en Internet que requiere la utilización de “Clave Fiscal” y ofrece, entre otras, las siguientes ventajas:

- Generación y presentación de la DDJJ
- Generación del Acuse de recibo

Los pagos se pueden realizar a través de:

- Las líneas de caja de las entidades habilitadas al efecto;
- La Red de RAPIPAGO;
- El Volante electrónico de pago (VEP)